Contrato N°64/2013

SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.836, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **OFIMAX (SOPORTE Y SERVICIOS)**con **RUC N°2841388-1,** debidamente representada por el Sr. Jorge Hernando Cabrera Gamarra con cédula de identidad **Nº2.841.388**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente " **SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*2*	*1*	*0*	*261*	*30*	*001*		***18.800.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 263257**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 62/2013, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº985/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Íte	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia **	Presentación *	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	81111812-9999	Configuración de Equipos Periféricos	Unidad			Servicios	5	700.00	350.000
2	81111812-002	Configuración de Impresoras	Unidad			Servicios	5	75.000	375.000
3	81111803-001	Configuración de red	Unidad			Servicios	5	75.000	375.000
4	81111508-001	Ordenamiento e instalación de software(operativo y aplicativo)	Unidad			Servicios	4	150.000	600.000
5	81111812-010	Limpieza de archivos infectados por virus	Unidad			Servicios	4	130.000	520.000
6	81111801-001	Recuperación de archivos y copia de seguridad	Unidad			Servicios	4	150.000	600.000
7	81112107-001	Servicio de cableado para red LAN por metro	Unidad			Servicios	4	30.000	120.000
8	81111801-001	Instalación y actualización de antivirus	Unidad			Servicios	4	280.000	1.120.000

Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

9	81111811-999	Mantenimiento de software	Unidad			Servicios	4	140.000	560.000
10	811112107-001	Servicio de red utilizando equipos inalámbricos	Unidad			Servicios	4	130.000	520.000
11	81111810-001	Desarrollo de software a medida por departamento	Unidad			Servicios	4	750.000	3.000.000
12	81111811-001	Capacitación a funcionarios sobre ofimática	Unidad			Servicios	4	400.000	1.600.000
13	81111811-001	Soporte técnico fuera del horario laboral	Unidad			Servicios	3	750.000	2.250.000
14	81111806-002	Reparación de inconsistencia de base de datos	Unidad			Servicios	3	750.000	2.250.000
15	81111806-002	Copia de seguridad de la base de dato	Unidad			Servicios	3	600.000	1.800.000
16	81111806-002	Recuperación de registro dañado de la base de datos	Unidad			Servicios	3	900.000	2.700.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO								Precio Total: **	18.740.000

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **18.740.000 (Guaraníes Dieciocho Millones, Setecientos Cuarenta Mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato por las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Sr. German D. Colman Lezcano
Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación iniciada en contra del

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO - Secretaría - Esteban D. Colman Lezcano - Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO - Abog. Alcides Fernández López - Intendente Municipal

SEIMEX SOPORTE Y SERVICIOS

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 11 días del mes de septiembre del año 2013.

GERMÁN DANTE COLMÁN
Secretario General

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

JORGE H. CABRERA GAMARRA
PROVEEDOR
OFIMAX